Ministerio del Interior | Dirección Nacional de Migración

# COMUNICADO N.º 13/2026

## MECANISMO RESIDENCIA PERMANENTE POR ARRAIGO
## Decreto N.º 239/2026

Montevideo, 23 de noviembre de 2026

La Dirección Nacional de Migración informa que se encuentra trabajando en la instrumentación técnica y administrativa necesaria para la implementación del nuevo mecanismo especial de acceso a la **residencia permanente por arraigo para personas extranjeras**, establecido por el Decreto N.º 239/2026.

Se dispone de un plazo de 90 días desde la publicación para su implementación. La fecha de puesta en línea del trámite, así como la apertura de la agenda web serán comunicadas oportunamente a través del sitio web oficial del Ministerio del Interior y de las redes sociales institucionales de la Dirección Nacional de Migración (migracion.uy).

Los criterios de aplicación y admisibilidad son los siguientes:

1. Haber ingresado al país con anterioridad al 1° de enero de 2026.
2. Ser solicitante de refugio en el territorio nacional y manifiesten su voluntad expresa de renunciar a dicha solicitud o ha sido denegado su solicitud de refugio con resolución firme.
3. Haber ingresado por un punto de control migratorio habilitado para tales efectos.
4. No registrar impedimentos para el ingreso o permanencia en el territorio nacional (artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008)
5. No tener otras vías de regularización de su estatus migratorio.
6. Solicitar su residencia por arraigo dentro del plazo de doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente.

**Los requisitos exigibles serán los establecidos en el Decreto N.º 239/2026 y la normativa aplicable.** La documentación y su presentación deberá ajustarse a las condiciones que se informen oficialmente con la habilitación del trámite.

Se exhorta a las personas interesadas a consultar exclusivamente los canales oficiales para acceder a información actualizada.
Sitio web: https://www.gub.uy/ministerio-interior/direccion-nacional-migracion
Redes sociales: migracion.uy

Directora Nacional de Migración
Crio. Gral. (PT)(R)
Dra. Mag. Myriam COITINHO

Misiones N.º 1513 - Montevideo – 2030 1800
dnm-rrpp@minterior.gub.uy - www.gub.uy/ministerio-interior/direccion-nacional-migracion